Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	CONTRATISTA
Título	Sr.
Nombre	JAIRO
Apellidos	MAYORGA VELASQUEZ
Fecha de Nacimiento	24/07/1977 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	JAIRO MAYORGA VELASQUEZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	91076379
Dirección	CARRERA 5 17-15
Código postal	684031
Estrato	
Ubicación	San Gil
País	COLOMBIA
Correo electrónico	Jairo.mayorga.v@gmail.com
Teléfono	
Celular	3203363001

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3203363001
SMS para recuperar la contraseña	3203363001

Editar

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MAYORGA	VELASQUEZ	JAIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91076379	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 91076379 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 07 AÑO 1977	CARRERA 5 17 15 LA ESPERANZA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	3203363001	EMAIL	jairo.mayorga.v@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA	12	2011	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FUNDAMENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIA	06	2015
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSEGURIDAD	03	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		USO APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL	05	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ENTRENAR DEPORTISTAS SEGUN ESTANDAR TECNICO - TACTICO NIVEL INTERMEDIO	11	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	22	Mes	10	Año	2025	Dia	19	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA RECREACION Y DEPORTES						DIRECCIÓN COLISEO LORENZO ALCANTUZ					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* - COLISEO LORENZO ALCANTUZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* - COLISEO LORENZO ALCANTUZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7238771	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* DEPORTES ACTIVIDAD FISICA						*DIRECCIÓN* - COLISEO LORENZO ALCANTUZ SAN GIL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7238771	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* - COLISEO LORENZO ALCANTUZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDERSANGIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* COLISEO LORENZO ALCANTUZ					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CACIQUE GUANENTA FUTBOL CLUB			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3157578544	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	12	*Mes*	04	*Año* 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DOCENTE					*DIRECCIÓN* SAN GIL SANTANDER					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INDER SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7238771	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTES					*DIRECCIÓN* coliseo lorenzo alcantus					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CLUB ATLETICO SAN GIL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165536324	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	10	*Mes*	02	*Año* 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL FORMADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* DEPORTES					*DIRECCIÓN* CALLE 20N 8 58					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Jairo Mayoya V.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre



El Colegio Nacional

San José de Guanentá Integrado

de San Gil - Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander, Secretaría de Educación
Según Resolución No. 7646 del 31 de Octubre de 1994

Confiere a :

Jairo Mayorga Velásquez

C. C. 91.076.379 de San Gil

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas vigentes

Acta de Grado No. 2 Fecha DICIEMBRE 4 DE 1996

Rector

Secretaria

Dado en San Gil a, 4 de DICIEMBRE de 1996

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1359 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

A

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

C.C. Nº 91.076.379 expedida en SAN GIL

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Marzo 30* de *2012*

Esperanza Paredes Hernández
Rectora

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretaria(A) General

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

CERTIFICA

Que JAIRO MAYORGA VELASQUE identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91.076.379 de San Gil, realizó y aprobó el curso de FUNDAMENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800978279CC91076379E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 91076379

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSEGURIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barbosa. a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

73522834 - 13/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546002271786CC91076379C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 91076379

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Gil. a los seis (6) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRÍGUEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

74922256 - 06/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541002313536CC91076379C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91076379

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250801030 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SAN GIL. A los cuatro (4) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1452823 - 04/11/2022
No Y FECHA REGISTRO

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 4 de Noviembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100250801030221CC91076379C.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-064-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CONTRATISTA: JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO PROMOTOR PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, LUDICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE; ASI COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INDERSANGIL EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO".

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	$4,201,133
VALOR TOTAL	---	$4,201,133
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	1 MES Y 28 DIAS	---
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 DE DIIEMBRE DE 2025	

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. **CPS-064-2025** y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del contrato, y **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **91.076.379** expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.
3. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
4. Que existe certificado final de supervisión del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$4,201,133	$ 0
VALOR ADICIONAL	$0	$ 0
VALOR CANCELADO TOTAL	$ 0	$4,201,133
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$4,201,133	$4,201,133

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**CPS-064-2025** y que los pagos efectuados por el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 001	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE AL VEINTIUN (21) DE NOVIEMBRE DE 2025	$2.173.000
ACTA FINAL	VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE AL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025	$2.028.133
TOTAL		$4,201,133

TERCERO: Que una vez el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL, efectúe el pago correspondiente al **CONTRATISTA**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-064-2025**.

CUARTO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CPS-**064-2025**.

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Supervisor del Contrato

Jairo Mayorga V.
JAIRO MAYORGA VELASQUEZ
C.C. No. 91.076.379 de San Gil

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

Hace constar que:

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.379 expedida en San Gil, presta sus servicios al Instituto, con el objeto convenido conforme con lo siguiente:

Contrato:	No. 012 de 2023
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO FORMADOR LÚDICO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL**
Actividades del contrato:	1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir dos (2) grupos regulares (uno por Sector) con al menos doce (12) integrantes, de la Escuela de formación deportiva de **Microfútbol** y/o **Fútbol sala** en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil. 2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportiva de **Microfútbol** y/o **Fútbol sala** del municipio de San Gil. 3. Cumplir semanalmente con dieciséis (16) horas de trabajo dirigido personalizado con los grupos regulares conformados. 4. Presentar al Coordinador en los últimos cinco (5) días del mes, su plan de acción pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica que se ejecutarán en el mes de siguiente. 5. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.

	6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada. 7. Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de la Escuela, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. 8. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil. 9. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil. 10. Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyección al él, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe. 11. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva. 12. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. 13. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto. 14. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación. 15. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 16. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el

	valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato. 17. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
Valor del contrato:	**SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS m/cte. ($7,704,000)**
Plazo:	Cuatro (4) meses
Periodo:	Del veinte (20) de febrero de 2023 al diecinueve (19) de junio de 2.023

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

ARMANDO VILLAR RUIZ
Director Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil
INDERSANGIL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

Hace constar que:

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.379 expedida en San Gil, presta sus servicios al Instituto, con el objeto convenido conforme con lo siguiente:

Contrato:	No. 056 de 2022
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO FORMADOR LÚDICO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL.**
Actividades del contrato:	1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir dos (2) grupos regulares (uno por Sector) con al menos quince (15) integrantes, de la Escuela de formación deportiva de Futbol en el Sector Urbano y Fútbol sala en el Sector Rural del municipio de San Gil. 2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportiva de Futbol en el Sector Urbano y Fútbol Sala en el Sector Rural del municipio de San Gil. 3. Cumplir semanalmente con dieciséis (16) horas de trabajo dirigido personalizado con los grupos regulares conformados. 4. Presentar al Coordinador en los últimos cinco (5) días del mes, su plan de acción pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica que se ejecutarán en el mes de siguiente. 5. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva. 6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia,

	encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada. 7. Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de la Escuela, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. 8. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil. 9. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil. 10. Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyección al él, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe. 11. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva. 12. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. 13. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto. 14. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación. 15. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 16. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato. 17. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
Valor del contrato:	**CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS m/cte. ($5,190,000)**

Plazo:	Tres (3) meses
Periodo:	Del Veintidos (22) de septiembre de 2022 al veintiuno (21) de Diciembre de 2.022

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

ARMANDO VILLAR RUIZ
Director Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil
INDERSANGIL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

Hace constar que:

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.379 expedida en San Gil, presta sus servicios al Instituto, con el objeto convenido conforme con lo siguiente:

Contrato:	No. 038 de 2022
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO FORMADOR LÚDICO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL.**
Actividades del contrato:	1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir dos (2) grupos regulares (uno por Sector) con al menos quince (15) integrantes, de la Escuela de formación deportiva de Futbol en el Sector Urbano y Fútbol sala en el Sector Rural del municipio de San Gil. 2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportiva de Futbol en el Sector Urbano y Fútbol Sala en el Sector Rural del municipio de San Gil. 3. Cumplir semanalmente con dieciséis (16) horas de trabajo dirigido personalizado con los grupos regulares conformados. 4. Presentar al Coordinador en los últimos cinco (5) días del mes, su plan de acción pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica que se ejecutarán en el mes de siguiente. 5. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva. 6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia,

	encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada. 7. Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de la Escuela, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. 8. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil. 9. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil. 10. Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyección al él, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe. 11. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva. 12. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. 13. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto. 14. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación. 15. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 16. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato. 17. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
Valor del contrato:	**DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($2'307.000)**

Plazo:	Un (1) mes y Diez (10) días
Periodo:	Del Veintiuno (21) de Julio de 2022 al treinta y uno (31) de Agosto de 2.022

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

ARMANDO VILLAR RUIZ
Director Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil
INDERSANGIL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

Hace constar que:

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.379 expedida en San Gil, presta sus servicios al Instituto, con el objeto convenido conforme con lo siguiente:

Contrato:	No. 010 de 2022
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO FORMADOR LÚDICO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL.**
Actividades del contrato:	1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir dos (2) grupos regulares (uno por Sector) con al menos quince (15) integrantes, de la Escuela de formación deportiva de Futbol en el Sector Urbano y Fútbol sala en el Sector Rural del municipio de San Gil. 2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportiva de Futbol en el Sector Urbano y Fútbol Sala en el Sector Rural del municipio de San Gil. 3. Cumplir semanalmente con dieciséis (16) horas de trabajo dirigido personalizado con los grupos regulares conformados. 4. Presentar al Coordinador en los últimos cinco (5) días del mes, su plan de acción pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica que se ejecutarán en el mes de siguiente. 5. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva. 6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia,

	encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada. 7. Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de la Escuela, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. 8. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil. 9. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil. 10. Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyección al él, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe. 11. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva. 12. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. 13. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto. 14. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación. 15. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 16. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato. 17. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
Valor del contrato:	**NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9'053.700)**

Plazo:	Cinco (5) meses y Siete (07) días
Periodo:	Del Veinticuatro (24) de enero de 2022 al treinta (30) de junio de 2.022

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de julio de 2022.

ARMANDO VILLAR RUIZ
Director Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil
INDERSANGIL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

Hace constar que:

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.379 expedida en San Gil, presta sus servicios profesionales al Instituto, con el objeto convenido conforme con lo siguiente:

Contrato:	No. 020 de 2021
Objeto:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO FORMADOR LÚDICO MUNICIPAL PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DISEÑADA PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO RECREACIÓN CON VISIÓN CIUDADANA PARA SAN GIL DE ACUERDO AL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE COID-739-2021.**
Actividades del contrato:	1. Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa "Escuelas Deportivas para Todos", según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio. 2. Presentar al coordinador en los primeros 15 días posteriores al inicio del contrato, el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica. 3. Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. En caso, que se requiera desarrollar las actividades de manera virtual se debe cumplir 8 horas de trabajo de acuerdo con el deporte, distribuidas así: 4 sesiones de 60 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes 4. Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo en los formatos y demás información solicitada por el supervisor. Mensualmente

	presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo. 5. Garantizar el número de deportistas por escuela deportiva según los parámetros de la guía de cofinanciación del programa "Escuelas Deportivas para Todos" 2021. 6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa "Escuelas Deportivas para Todos". 7. Entregar mensualmente al coordinador los planes de clase (los planes se deben entregar los 5 días antes de finalizar cada mes). 8. Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el Ministerio del Deporte y el supervisor del contrato, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. 9. Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE y el supervisor del contratante. 10. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, el Coordinador y referente psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. 11. Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos). 12. Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 13. Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al ente, lo cual debe constar en acta de entrega. 14. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique la supervisión y que tenga relación con el objeto del contrato.

	16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Indersangil, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del instituto. 18. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía e independencia técnica y personal, aplicando sus conceptos, conocimientos y criterios, sin ningún tipo de subordinación para con Indersangil, ni cumplimiento de órdenes, horarios o jornadas mínimas. 19. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia y la propuesta que respalda el presente. 20. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 21. Presentar informe de ejecución de actividades previas al pago. 22. Asistir a la liquidación del contrato a la terminación del mismo.
Valor del contrato:	Trece millones trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos m/cte. ($ 13.333.333)
Plazo:	6 meses y 20 días
Periodo:	Del once (11) de mayo de 2021 al treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

ARMANDO VILLAR RUIZ
Director Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil
INDERSANGIL

CACIQUE GUANENTA F.C. SAN GIL
PER. JURIDICA N° 0005300 DE 21 ABRIL 2017
REC. DEPORTIVO INDERSANGIL 002 DE ENERO 2018
AFILIADO A LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA DE FÚTBOL CACIQUE GUANENTE F.C DE LA CIUDAD DE SAN GIL; APROBADO, RECONOCIDO POR INDERSANGIL Y AFILIADO A LA LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL.

CERTIFICA QUE:

Que **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ,** Identificado con cédula de ciudadanía N° 91.076.379 expedida en San gil, ha laborado en la escuela desde el mes de enero del 2015 hasta la fecha, cumpliendo con su labor como preparador y entrenador deportivo en niños, niñas y jóvenes de 4 a 17 años de edad durante la permanencia en el club. Destacándose por su profesionalismo, responsabilidad, honestidad, dedicación y sentido de partencia con la escuela.

Así mismo durante la instancia con la escuela ha participado en torneos de talla municipal, departamental como la Liga Santandereana de Futbol en los años 2017-2018-2019 y en el Torneo Nacional Difutbol Sub15 en el año 2019.

En constancia de lo anterior se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de abril del 2021.

Atentamente;

_____.
Lic. EDINSON ORTIZ RIBERO.
PRESIDENTE CLUB
3157578544.

FCCACIQUEGUANENTA@HOTMAIL.COM
FACEBOOK: CACIQUE GUANENTA FC
https://cguanentafc.wixsite.com/caiquefc/torneos
Tel: 3157578544 – 3133121337 - 3166483069

ACTA DE LIQUIDACIÓN:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 034– 2020

CONTRATO No.	034-2020
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL INDERSANGIL
CONTRATISTA	**JAIRO MAYORGA VELASQUEZ** C.C: 91.076.379 DE SAN GIL (S)
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO COMO PROMOTOR LUDICO MUNICIPAL PARA ORIENTAR LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO Y GARANTIA DEL DERECHO A LA RECREACION DE LAS DIFERENTES LINEAS POBLACIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO RECREACION CON VISION CIUDADANA PARA SAN GIL DE ACUERDO AL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE.
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020)
FECHA DE INICIO	PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020)
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020)

En el Municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), se reunieron ***ARMANDO VILLAR RUIZ*** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. 034 de 2020 y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del presente contrato, y **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.379 expedida en San Gil (S), en calidad de ***CONTRATISTA***, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente ***ACTA DE LIQUIDACIÓN*** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

1. Que de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1,993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se

prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes.

2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.

3. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. Que existe certificado final de supervisión del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO:		**$ 7.500.000**
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	**$ 2.500.000**	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	**$2.500.000**	
VALOR ACTA DE PAGO FINAL	**$2.500.000**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 000.000**	**$ 000.000**
SALDO A FAVOR DEL INDERSANGIL:	**$ 000.000**	**$ 000.000**
SUMAS IGUALES	**$7.500.000**	**$7.500.000**

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No. 034 – 2020.

TERCERO: Que una vez el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL, efectúe el pago correspondiente al CONTRATISTA, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 034 del primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

CUARTO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios No. 034 - 2020.

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 111 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ARMANDO VILLAR RUIZ

Director General INDERSANGIL

Supervisor

CONTRATISTA

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

C.C: 91.076.379 expedida en San Gil

Contratista

Club Atlético San Gil
Calle 20 # 8-58 San Gil, Santander
Celular: 3165536324 / 3155484492
NIT: 1100963602

San Gil, 012/ 04/ 2021

Referencia: certificado laboral.

Cordial saludo-

Por medio de la presente el CLUB DEPORTIVO ATLETICO SAN GIL se permite certificar al señor Jairo Mayorga Velasquez Identificado con la CC. 91.076.379 esta vinculado al club deportivo como profesor de campo en un periodo de 8 meses iniciando el 5 junio del 2017 y finalizando el 10 febrero del 2018 en la ciudad de San Gil, tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 12 días de marzo del 2021

Atentamente

ANDRES FELIPE SUAREZ POVEDA
Representante legal del club Atlético San Gil

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

C.C 91.076.379

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769352154000

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-28 14:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIRO		MAYORGA	VELASQUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91076379

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Dirección	[" CARRERA 4 - 11 05"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$17.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$17.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.076.379

MAYORGA VELASQUEZ

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES

Jairo Mayorga V

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1977

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-FEB-1996 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2718100-00214973-M-0091076379-20100215 0020924049A 2 7570680112

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ** identificado con CC No. 91076379, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIRO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MAYORGA
Segundo Apellido:	VELASQUEZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	91076379
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 1RA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de JULIO de 2026, a las 13:54:04.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 122524

Jairo
Mayorga Velásquez

CC 91076379

Título

Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes

Institución de Educación Superior

Universidad de Pamplona

Año de Graduación

2012

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
03-06-2025

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300206710

PIB
15:46:36

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO MAYORGA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91076379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 15:48:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91076379
Código de Verificación	91076379260728154805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:42 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91076379**

Apellidos y Nombres: **MAYORGA VELASQUEZ JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:57 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91076379,** Apellidos y Nombres **MAYORGA VELASQUEZ JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERSANGIL**, con NIT **900297213-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 03:49:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91076379** y Nombre: **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144711398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91076379 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 03:56 PM

Código Verificación: **K47BN3SDWR**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito (a) **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.379, expedida en Colombia, **AUTORIZO**, libre, expresa e inequívocamente, y para los fines señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – **INDERSANGIL**, a consultar mis datos personales en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de edad, que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria, y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en San Gil, Santander, a los 28 días del mes de julio de 2026.

Firma: Jairo Mayorga V.

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ
C.C. No. 91.076.379

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14865572460

(415)7707212489984(8020) 000001486557246 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9107637	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	91076379	1996 02 20

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San Gil 679

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAYORGA	VELASQUEZ	JAIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San Gil 679

41. Dirección principal: CL 17 A 5 03

42. Correo electrónico: jairo.mayorga.v@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3203363001	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8551	2011/07/05	8541	2012/06/19	4799		3474	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 09 - 19 / 11 : 42: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MAYORGA VELASQUEZ JAIRO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-503-2026

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que, **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ,** con cédula de ciudadanía número **91.076.379, a la fecha NO se encuentra inscrita en la base catastral como propietaria de predios y NO se encuentra inscrita en la base de datos de Industria y Comercio.**

Además, se verificó que a **treinta (30) del mes de junio del dos mil veintiséis (2026) NO tiene deuda de Alumbrado Público.**

También se revisó que, al día **quince (15) julio del dos mil veintiséis (2026) NO presenta Comparendos Policivos, Ni multas de Circulación y Transito pendientes de pago.**

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los **quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)**

SEBASTIÁN RINCÓN MORENO
Profesional Universitario – Fiscalización

Gloria Margarita Castro Muñoz
Industria y Comercio

Yesid Ramírez Parra
Predial

Lina Marcela Sarmiento Rodríguez
Cobro Coactivo

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTO DE INTERESES O PROHIBICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

San Gil, 28 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL
NIT: 900.297.213-1

Yo, **JAIRO MAYORGA VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.379, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición para contratar con entidades estatales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), modificada por la Ley 2094 de 2021, y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Igualmente, manifiesto que:

1. No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
2. No tengo conflictos de intereses que afecten la transparencia, imparcialidad o legalidad de la contratación.
3. No he sido sancionado con inhabilidad para contratar con el Estado por autoridad competente.
4. Me comprometo a informar de manera inmediata al Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL cualquier hecho sobreviniente que configure una causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal durante el proceso contractual o la ejecución del contrato.

La presente manifestación se expide bajo la gravedad de juramento para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Jairo Mayorga V.

JAIRO MAYORGA VELÁSQUEZ
C.C. No. 91.076.379

IPS SAS
CEMESO
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 56.891

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	10 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MAYORGA VELASQUEZ JAIRO	MASCULINO	48 AÑOS 2 MESES 23 DÍAS	CC (Tipo)	91076379 (Número)

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP : EN EL PUESTO DE TRABAJO PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : MINIMO DOS VECES DIA	HABITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO HACER DEPORTE : MINIMO 30 MINUTOS DIAM POR CINCO DIAS LA SEMANA DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACION NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL, REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL, REPORTE DE VISIOMETRIA NORMAL, PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERA CONTRATADO

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: _____

Nombre: CC: 91071950 - EDGAR FERNANDO PINZON

R. M.: 01419 SSS L.S.O.: 004584 SSS

Código de Seguridad
H198N1T56891

Aspirante o Trabajador

Jairo Mayorga V.

Firma: _____

Nombre: MAYORGA VELASQUEZ JAIRO

CC: 91076379

Software para el sector salud : www.hidile.com.co

JAIRO MAYORGA VELASQUEZ

EDGAR FERNANDO PINZON LASPRIL
CRA 10 16-33 00 SAN GIL, COLOMBIA

Nº	91076379
Fecha nacimiento	24/07/1977
Edad	48
Empresa/ Escuela	PARTICULAR

16/10/2025 9:05 a. m.

	125	250	500	750	1K	1.5K	2K	3K	4K	6K	8K
Aerea izquierda	(15)	(25)	(25)	(25)	(30)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(30)
Áereo derecha	(10)	(20)	(25)	(35)	(30)	(35)	(30)	(30)	(30)	(30)	(35)

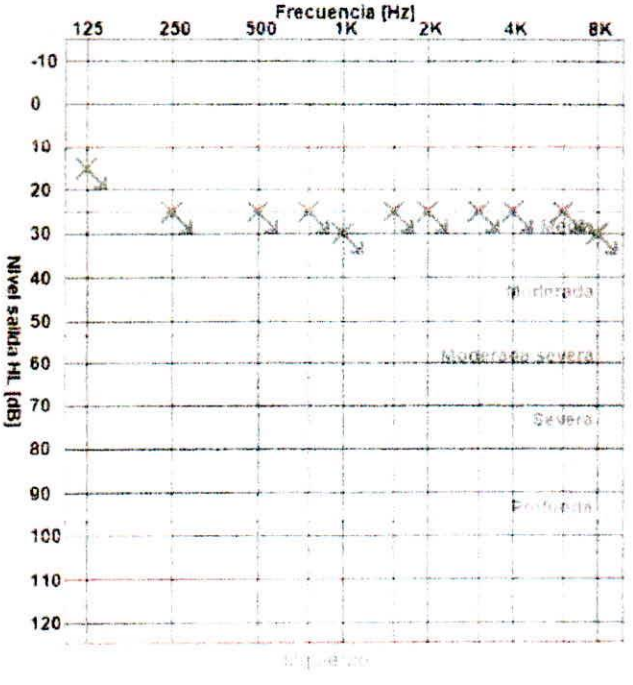

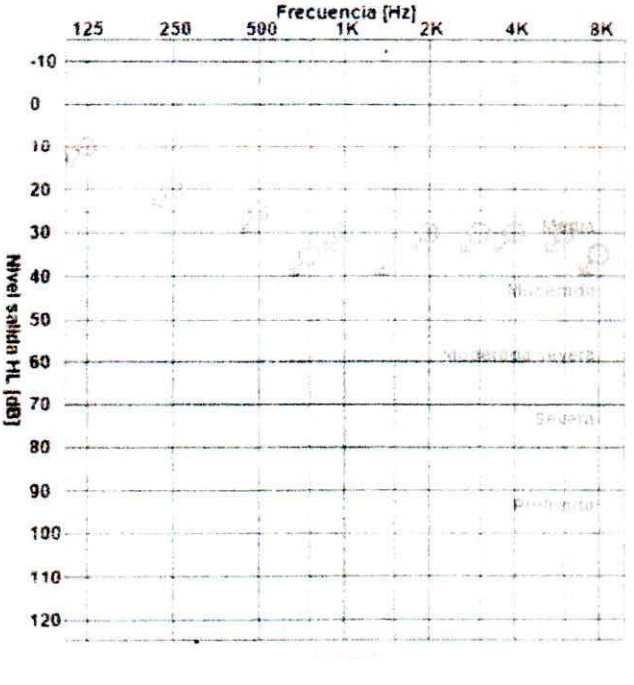

Notas:

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES –EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA, 2025-10-16 09:07:39

Legend	L	R
AC	X	O
AC - Masked	□	△
BC	>	<
BC - Masked	]	[
MCL	M	M
UCL	U	U
AC - Mask Level	—	—
BC - Mask Level	—	—

Usuario: EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA

CEMESO
IPS SAS
CENTRO MEDICO DE SEGURIDAD SOCIAL OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33. San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



EXAMEN DE VISIOMETRÍA

ATENCIÓN Nº 1752

DATOS PERSONALES

Fecha: 16/10/2025 **Municipio:** SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) **CC:** 91076379 **Nombre:** MAYORGA VELASQUEZ JAIRO **Edad:** 48 AÑOS 2
Genero: MASCULINO **Profesión o Cargo:** CONTRATISTA **Empresa:** PARTICULARES
Eps: **Tipo Evaluación Medica:** EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO **F. Último Examen:** NO REFIERE
Lugar del Último Examen: NO REFIERE **Motivo Consulta:** INGRESO LABORAL

ANTECENDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 20	20/20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/ 20	20/20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/ 20	20/20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	AMBOS	Promoción y mantenimiento de la salud – intervencioges individuales	PRINCIPAL

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

VISIOMETRIA NORMAL.

OPTOMETRA

Firma:
Nombre: CC: 91071950 - EDGAR FERNANDO PINZON
R. M.: 01419 SSS **L.S.O.:** 004584 SSS

PACIENTE

Firma:
Nombre: MAYORGA VELASQUEZ JAIRO
CC: 91076379

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 4584 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91071950 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Segundad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 2437 de 18 de Marzo de 2008 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9107195 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 06 ABR 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S O G C

Scanned by CamScanner

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JAIRO MAYORGA VELASQUEZ identificado(a) con CC 91076379 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2026

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**

Categoría: **SISBEN_2**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIRO MAYORGA VELASQUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91076379,** se encuentra afiliado/a desde **11/08/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SAN GIL, **16/07/2026**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JAIRO MAYORGA VELASQUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **91076379**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488455895737**
Fecha de apertura	**14/10/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA